

3. BAREMO

3.1. NECESIDAD RELACIONADA CON LA VIVIENDA (PUNTUACIÓN MÁXIMA 30 PUNTOS):

	AUTOBAREMO
a) Habitar una vivienda con deficientes condiciones de habitabilidad (máximo 10 puntos)	
- Chabola, cueva, caseta, construcción similar, edificio en ruina declarada (necesita de informe técnico de infravivienda emitido por el municipio donde radique la finca) (10 puntos)	
- Vivienda en malas condiciones de habitabilidad en cuanto a condiciones higiénico-sanitarias. (necesita de informe técnico de Centro de Salud del municipio donde radique la finca) (10 puntos)	
b) Habitar una vivienda de superficie insuficiente o inadecuada al número de miembros familiares (máximo 10 puntos) (se computará sobre la superficie total construida de la finca utilizada como vivienda)	
- Hasta 10 m ² por persona (10 puntos)	
- De 10,1 a 20 m ² por persona (8 puntos)	
- De 20,1 a 30 m ² por persona (5 puntos)	
- De 30,1 a 40 m ² por persona (2 puntos)	
- Más de 40 m ² por persona (0 puntos)	
c) Carecer de vivienda, encontrándose de alquiler (máximo 10 puntos) Deberá aportarse documento contractual válido, justificante de pago o declaración jurada de inquilino/a y propietario/a. Se excluye del concepto alquiler la vivienda en usufructo sea cual fuere su forma jurídica o contractual.	
- Pagar alquiler entre 100 y 125 euros mensuales (2 puntos)	
- Pagar alquiler entre 126 y 150 euros mensuales (4 puntos)	
- Pagar alquiler entre 151 y 180 euros mensuales (6 puntos)	
- Pagar alquiler entre 181 y 230 euros mensuales (8 puntos)	
- Pagar alquiler superior a 231 euros mensuales (10 puntos)	

3.2. CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES (PUNTUACIÓN MÁXIMA 70 PUNTOS):

	AUTOBAREMO
a) N° de miembros de la unidad familiar (máximo 10 puntos)	
- 1 miembro (1 punto)	
- 2 miembros (2 puntos)	
- 3 miembros (3 puntos)	
- 4 miembros (4 puntos)	
- 5 miembros (5 puntos)	
- 6 miembros (6 puntos)	
- Mas de 6 miembros (10 puntos)	

b) Miembros discapacitados físico, psíquico o sensorial en la unidad familiar, según el grado de minusvalía (máximo 10 puntos). Se deberá aportar Dictamen Técnico Facultativo y resolución en vigor del Reconocimiento de Grado y Nivel de Discapacidad. Deberá firmar Anexo II, e indicar en observaciones sin necesita de vivienda adaptada.		
33% (2 puntos)	Multiplicado por tantos miembros en dicha situación hasta un máximo de 10 puntos	
Entre el 33% al 65% (5 puntos)	Multiplicado por tantos miembros en dicha situación hasta un máximo de 10 puntos	
Entre el 66% y el 75% (8 puntos)	Multiplicado por tantos miembros en dicha situación hasta un máximo de 10 puntos	
Mas del 75% (10 puntos)		
c) Por cada ascendiente o familiar hasta segundo grado de consanguinidad, asistido o dependiente, que conviva con la Unidad de Convivencia Familiar (máximo 5 puntos) Aportar Resolución de Grado y Nivel de Dependencia donde se identifiquen dependiente y cuidador/a, y que ambos convivan en el mismo domicilio.		
d) Hijo/s menores de edad procedentes de ruptura familiar (5 puntos). Aportar sentencia de separación o divorcio, convenio regulador o similar donde se indique cual de los progenitores ostenta la guardia y custodia. Y en su caso se imputará la convivencia al progenitor y/o tutor con más tiempo asignado de guardia y custodia sobre dicho menor.		
e) Hija/o a cargo menor de edad (máximo 10 puntos) Que conviva y esté empadronado con el/la solicitante.		
- Por cada hijo menor de 10 años (5 puntos)		
- Por cada hijo de entre 10 años y 18 años cumplidos (3 puntos)		
f) Otras circunstancias personales: (Máximo 10 puntos)		
- Personas víctimas de violencia de género. (5 puntos) Deberá aportar certificación expedida por el Instituto Andaluz de la Mujer que reconozca a la fecha de efecto de la solicitud dicha situación.		
- Solicitante y/o pareja conyugal que sean jóvenes, menores de 35 años. Aportar certificado civil o registral o en defecto declaración jurada. (5 puntos)		
- Víctimas de terrorismo (5 puntos). Deberá aportar certificación expedida por el Ministerio del Interior que reconozca a la fecha de efecto de la solicitud dicha situación.		
g) Antigüedad en registro de demandantes de vivienda. (Máximo 10 puntos). Sólo computable al solicitante indistintamente de la composición de la Unidad de Convivencia Familiar)		
- Menos de 2 meses a la apertura de proceso de adjudicación (0 puntos)		
- Entre 2 meses y 12 meses y 1 día (3 puntos)		
- Entre 12 meses y 24 meses y 1 día (5 puntos)		
- Más de 24 meses y 1 día (10 puntos)		
h) Antigüedad en empadronamiento o por vinculación laboral con el municipio de Segura de la Sierra (Máximo 10 puntos)		
- Menos de 3 meses a la apertura de proceso de adjudicación (0 puntos) (Excepto recién nacidos 3 puntos)		
- Entre 3 meses y 12 meses y 1 día (6 puntos)		
- Entre 12 meses y 24 meses y 1 día (10 puntos)		

NOTA IMPORTANTE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99 de Protección de datos de Carácter Personal, el Excmo. Ayto. Segura de la Sierra le informa que sus datos personales en este formulario serán incorporados a un fichero informatizado titularidad de los dispuestos en la Ley Orgánica 15/99 de Protección de datos de Carácter Personal del Excmo. Ayuntamiento de Segura de la Sierra con la finalidad de la prestación de los servicios de tramitación electrónica ofrecidos por este Ayto. Si lo desea podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos mediante escrito dirigido a C/ Regidor Juan de Isla, 1; 23.379, Segura de la Sierra (Jaén).

3.3. COMPOSICIÓN FAMILIAR O UNIDAD DE CONVIVENCIA EN RELACIÓN CON LA VIVIENDA SOLICITADA: (Máximo 10 pts)

Nº PERSONAS que la ocuparán	Señalar sólo una casilla según corresponda con el número de miembros indicados en el Apartado 2 de la presente Solicitud Autobarenable.				AUTOBAREMO
1	4 D = 0 ptos.	3 D = 0 ptos	2 D = 1 pto.	1 D = 2 ptos	
2	4 D = 0 ptos.	3 D = 1 pto	2 D = 2 ptos	1 D = 5 ptos	
3	4 D = 2 ptos.	3 D = 5 ptos.	2 D = 10 ptos.	1 D = 0 ptos.	
4	4 D = 5 ptos	3 D = 10 ptos	2 D = 2 ptos.	1 D = 0 ptos.	
5	4 D = 10 ptos.	3 D = 5 ptos.	2 D = 0 ptos.	1 D = 0 ptos.	
6 o más	4 D = 10 ptos.	3 D = 5 ptos.	2 D = 0 ptos.	1 D = 0 ptos.	

PUNTUACIÓN TOTAL	PUNTOS AUTOBAREMO
Apartado 3.1 (Máximo 30 puntos) sobre NECESIDAD RELACIONADA CON LA VIVIENDA	
Apartado 3.2 (Máximo 70 puntos) sobre CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES	
Apartado 3.3 (Máximo 10 puntos) sobre COMPOSICIÓN FAMILIAR O DE CONVIVENCIA EN RELACIÓN A LA VIVIENDA SOLICITADA	
Apartado 3.4.(Máximo 10 puntos) sobre CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS/RENTAS PER CÁPITA ANUAL.	
TOTAL PUNTOS (MÁXIMO 120)	

4. OBSERVACIONES. Otra información relativa que no haya sido recogida en los apartados anteriores.

Los abajo firmantes **DECLARAN BAJO JURAMENTO** que los datos aportados son ciertos y se compromete el que actúe como solicitante a demostrar documentalmente todas las circunstancias alegadas. El error, falseamiento, ocultación o manipulación de datos y pruebas documentales supondrá la exclusión efectiva del procedimiento y una penalización de 2 años de exclusión de solicitante y beneficiarios en la bolsa de demandantes de vivienda protegida.

En Segura de la Sierra, a ____ de _____ de _____.

Fdo.: (Solicitante) _____

Fdo.: (Beneficiario/a) _____

Fdo.: (Beneficiario/a) _____

Fdo.: (Beneficiario/a) _____

Fdo.: (Beneficiario/a) _____

Fdo.: (Beneficiario/a) _____

(Han de firmar todos los miembros de la Unidad de Convivencia Familiar mayores de 16 años que solicitan ocupar la vivienda protegida)